

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 3 de Marzo de 1939
AÑO IV NUM. 63

Núm. 736

Jefatura del Estado

LEY

de 2 de Marzo de 1939 dejando en suspenso la inamovilidad, en cuanto a destinos, cargos y puestos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado

La Administración Civil del Estado como consecuencia de la guerra, se encuentra actualmente en situación de anormalidad, producida tanto por las numerosas bajas ocurridas en los distintos escalafones por la muerte gloriosa en los frentes de combate y por el execrable asesinato de nuestros mártires como por las circunstancias derivadas de una justa depuración. Todo ello, unido a la necesidad urgente de proveer a la reorganización de los servicios, aconseja que se concedan al Poder público atribuciones amplias para poder destinar a los funcionarios a los puestos y cargos que convenga y en que puedan dar el rendimiento más útil a los intereses supremos de la Patria.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. Queda en suspenso la inamovilidad, en cuanto a

destinos, cargos y puestos de los funcionarios pertenecientes a la Administración Civil del Estado.

Artículo segundo. Los distintos Ministerios dictarán las instrucciones necesarias para la aplicación de esta Ley a los Cuerpos y Servicios que de ellos dependen.

Artículo tercero. Esta Ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a dos de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

Francisco Franco

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 23 de Marzo de 1939
AÑO IV NUM. 82

Núm. 735

Gobierno de la Nación

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR de 21 de Marzo de 1939 sobre provisión de destinos en las Corporaciones municipales que requieran la constitución de fianza por Mutilados de Guerra.

Por parte de algunos Ayuntamientos han surgido algunas dudas sobre la interpretación del Reglamento para la colocación, en los des-

tinios que quedan vacantes en las Corporaciones municipales, de los Mutilados de Guerra especialmente cuando se trata de los empleados en los que, por tener que manejar fondos, además de las condiciones que para su desempeño se enumeran en los Reglamentos, se necesita la previa presentación de fianza y con el fin de poner término a los distintos criterios que se han sustentado sobre extremo tan delicado.

Este Ministerio ha acordado que en los casos en que sea necesario prestar fianza para el desempeño de un cargo municipal se considere bastante la garantía que preste al nombrado el Benemérito Cuerpo de Mutilados, la que sustituirá a la personal o metálica que se requiera para tomar posesión del cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones locales de la provincia de su mando, a cuyo efecto se servirá publicar esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su fiel observancia y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.

RAMÓN SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra y Gobernadores civiles de todas las provincias liberadas y Gobernador General civil de Marruecos.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 18 de Marzo de 1939 sobre depuración de Funcionarios dependientes del Ministerio de Educa-

ción Nacional y creación de la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración.

Ilmo. Sr.: Por Ley de 10 de Febrero del corriente año se han fijado las normas que han de regular la depuración de los funcionarios públicos. En la segunda de sus disposiciones adicionales se determina que la depuración del personal docente que dependa del Ministerio de Educación Nacional se efectuará con arreglo a las normas especiales que al efecto se dicten, teniendo en cuenta las concretas promulgadas desde un principio para realizar la citada depuración y la peculiaridad de la misión docente.

Por ello es conveniente mantener las sanciones que hasta ahora venían aplicándose, así como las Comisiones depuradoras provinciales que fueron creadas por el Decreto de 8 de Noviembre de 1936 para la citada depuración de todo el personal docente de la Enseñanza Media y Primera Enseñanza, pues la práctica ha demostrado su utilidad.

Por el contrario, no parece necesario mantener las Comisiones A) y B) que fueron creadas por el expresado Decreto, ya que si bien han realizado una labor digna por todos los conceptos del mayor elogio, por tener a su cargo la depuración del Profesorado dependiente de las Universidades y de las Escuelas Especiales, puede dicho Profesorado, dado su reducido número, ser depurado en lo sucesivo ajustándose en un todo a las normas dadas por la citada Ley de 10 de Febrero del corriente año, con designación de los Instructores que se consideren precisos por parte del Ministerio.

Finalmente, para resolver los nu-

18.º Tercio de la Guardia Civil Comandancia de Córdoba

Núm. 744

Mes de Marzo de 1939

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas
y propiedades

Por lesiones, 1.

Por otros varios, 7.

Total de detenidos, 8.

Capturas de requisitoriados

Del Ejército y Armada, 3.

Total de detenidos, 3.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Rústicas, 1.

Importe de las pérdidas ocasiona-
das, 1.000 pesetas.

Casuales, 1.

Servicios rural y forestal

Número de denuncias de ganado
que pastaba sin autorización, 20.

Total general de denuncias, 20.

Idem de detenidos, 11.

Resumen de servicios rurales y fores- tales prestados durante el mismo

Denuncias por ganado pastando sin
autorización, expresando el número
de cabezas y especie a que corres-
ponden

Cabrío, 354.

Vacuno, 42.

Mular, 7.

Asnal, 3.

Total de denuncias de ganado que
pastaba sin autorización, 20.

Total de cabezas de ganado que
pastaban sin autorización, 406.

Córdoba 4 de Abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El Teniente Co-
ronel primer Jefe, José Calero Cuenca.

Servicio Provincial de Recupe- ración Agrícola de Badajoz

Núm. 763

Se hace público en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 4.º de
la Orden del Ministerio de Agricultura
de fecha 5 de Septiembre de 1938,
complementaria de la Ley de Recupe-
ración Agrícola de 3 de Mayo del
mismo año, y a los efectos señalados
en los artículos 10 y 14 de la misma,
que ha sido aprobada por esta Jefa-
tura la constitución de las Comisio-
nes Depositarias municipales de Re-
cuperación Agrícola en los pueblos
que al final se reseñan y en los que
por disposición superior actúa el Ser-
vicio Provincial de mi cargo.

Alcaracejos, Añora, Conquista, Dos
Torres, El Guijo, Hinojosa del Du-
que, Posoblanco, Torrecampo, Villa-
nueva de Córdoba, Villaralto, El Viso.

Badajoz a 8 de Abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Je-
fe, Justo López de la Fuente.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Núm. 761

Se hace saber a don Antonio Gon-
zález Vázquez, interesado de la mina
titulada «San José», cuyo expediente
tiene el número 9.360, del término
municipal de Espiel, que dentro del
plazo de treinta días, debe recoger en
las Oficinas de esta Jefatura de Mi-
nas, el Título de propiedad y plano
de demarcación de dicha mina.

Lo que se hace público por medio
de este periódico Oficial para su co-
nocimiento y en general.

Córdoba 11 de Abril de 1939.—Año
de la Victoria.—El Ingeniero Jefe,
Emilio Izardi.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.228

Extracto de los acuerdos adoptados
por la Comisión municipal Gestora
de este Ayuntamiento en las sesio-
nes celebradas durante los meses
de Julio, Agosto y Septiembre de
1938, que forma el Secretario que
suscribe en cumplimiento de lo que
dispone el artículo 65 de la vigente
Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don José
Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión an-
terior.

La Comisión quedó enterada de la
correspondencia y BOLETINES OFI-
CIALES.

Dejó de asistir a esta sesión el Vo-
cal Gestor don Rafael Quintero Co-
lorado, por causas justificadas.

Se ponga en conocimiento del se-
ñor Juez de Instrucción del partido,
de las frases consignadas en escrito
de don Luis González de Calda y
López, por si ellas fueran constitui-
vas de delito.

Aprobar la relación de cuentas, fac-
turas y jornales.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don José
Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión an-
terior.

La Comisión quedó enterada de la
correspondencia y periódicos ofi-
ciales.

Hacer constar el agradecimiento a
Antonio Luis Pérez por dejar en be-
neficio de estos fondos municipales el
importe de sus trabajos efectuados
con motivo de las fiestas del 18 de
Julio.

Hacer constar en acta el senti-
miento de esta Corporación por la
muerte de la madre del Oficial ma-
yor de este Ayuntamiento don José
Tapia Becerra.

Autorizar al señor Presidente para
gratificar a los obreros que ha esta-

do trabajando en el alumbrado con
motivo del 18 de Julio.

Conceder 500 pesetas a la Banda de
Música del Requeté, que ha actuado
amenizando los festejos últimamente
celebrados.

Conceder 100 pesetas para la ad-
quisición de una Purísima para el
Hospital de Sangre número dos.

Conceder 250 pesetas a la Banda
de música de los Flechas, que han ac-
tuado durante los últimos festejos.

Conceder 100 pesetas al equipo de
Foot-Ball que ganó el partido cele-
brado el día 17 del corriente mes.

S reconoce al señor Depositario
un crédito de 191'60 pesetas, importe
de una factura de don Antonio Luis
Pérez Habas.

Se reconoce al señor Depositario
la cantidad que corresponde abonar
a la Maestra Nacional doña María
Antonia López Gómez por la subven-
ción de casa-habitación que le corres-
ponde percibir a dicha señora.

Contribuir con 1.000 pesetas a la
suscripción abierta con destino a las
fuerzas que han actuado en la defen-
sa de nuestra ciudad.

Se concede un crédito al señor De-
positario de 179 pesetas dos cénti-
mos importe contribución urbana de
la casa número uno de la calle For-
tuna que fué adquirida para ensan-
che de dicha calle.

Aprobar la relación de cuentas,
facturas y jornales.

Ratificar el acuerdo primitivo por
el cual se impuso el recargo de la dé-
cima sobre la Contribución Industrial
y Territorial.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don José
Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión an-
terior.

La Comisión quedó enterada de la
correspondencia oficial recibida.

Hacer constar en acta el júbilo por
la operación realizada por nuestro
glorioso ejército en el frente de Ex-
tremadura, dirigiéndole telegrama al
Excmo. Sr. General Jefe del Ejército
del Sur.

Vender un bidón vacío a don José
Barrios por la cantidad de 60 pe-
setas.

Reconocer al señor Depositario de
estos fondos, un crédito importante
64 pesetas, importe de factura pre-
sentada por don Angel Guisado por
agua suministrada por el mismo al
Matadero municipal.

Se hagan gestiones para la adqui-
sición de dos motores eléctricos para
la extracción de aguas de los pozos
de Peñarroya.

Se participe a Fabiana Rubio Sán-
chez que no existen vacantes en es-
tas Oficinas.

Pasar a informe de la Comisión
correspondiente instancia de José Pé-
rez Pozo, que se ofrece como chófer
para este Ayuntamiento.

Nombrar Guardia municipal a
Francisco González Alejandre con el
jornal diario de seis pesetas.

Aprobar la relación de cuentas,
facturas y jornales.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don José
Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión an-
terior.

La Comisión quedó enterada de la
correspondencia y BOLETINES OFI-
CIALES.

Abonar a don José Díaz Rivera la
cantidad de 225 pesetas como remu-
neración por sus cobros en Hacienda,
por venir los libramientos a su nom-
bre, como Representante del Ayunta-
miento en la capital.

Declarar hijo adoptivo de esta ciu-
dad al señor Comandante Militar de
esta plaza don Alvaro Rivero Dávila.

Pasar a informe de Intervención,
instancias de los Maestros doña Do-
lores Losada y don Angel Vigara,
que solicitan el abono de 1.000 pese-
tas como subvención a la Escuela de
que eran Maestros.

Se ratifiquen en sus cargos a los
funcionarios que en la relación que
envía el Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de esta provincia.

Aprobar la distribución de fondos
para el mes de la fecha.

Aprobar la relación de cuentas,
facturas y jornales.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde José Bo-
rreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión an-
terior.

La Comisión quedó enterada de la
correspondencia y BOLETINES OFI-
CIALES.

Se ratifican en sus cargos varios
empleados en este Ayuntamiento, por
estar adheridos al Glorioso Movie-
miento Salvador de España.

Queda sobre la mesa para estudio
la ratificación de sus cargos de los
empleados Juan Moruno Molina y
José Consuegra Paz.

Participar a la familia del Alférez
provisional don Joaquín Cuadrado
Capilla (q. e. p. d.) muerto en acción
de guerra el derecho que le asiste a
percibir la pensión correspondiente.

Queda suspenso en sus funciones
de temporero de estas Oficinas, el
subdito francés Alberto Brunel Ma-
riscal.

Pasar a informe del señor Secreta-
rio y señor Interventor, escrito de
don Tomás González Martínez, Ge-
rente de la Sociedad Electra Cande-
laria de Peñarroya, sobre reclama-
ción que hace dicho señor.

Aprobar el balance de las operacio-
nes de contabilidad efectuadas hasta
el día primero del actual mes.

Pasar al Negociado correspondien-
te, instancia de Feliciano de la Cruz
Barbarroja, que solicita la adminis-
tración de la casa número 76 de la
calle General Mola y de la que viene
pagando las cargas municipales por
ser propiedad de un hijo político.

Abonar al Guardia municipal Be-
nito Sánchez López sus haberes du-
rante el tiempo que ha estado pres-
tando el servicio militar.

Aprobar bando de la Alcaldía prohibiendo la salida de muebles de una a otra casa sin la debida autorización.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y jornales.

Aprobar propuesta de la Presidencia, para el cambio de nombre de la calle Humildad por el 2.º Tabor de Regulares de Melilla, solicitándose del Ministerio del Interior el permiso correspondiente.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y periódicos oficiales.

Se ratifican en sus cargos varios empleados municipales.

Queda pendiente para la próxima sesión la ratificación en sus cargos de varios Empleados municipales.

Se abone la subvención de 250 pesetas, a cada uno de los Maestros doña Dolores Losada y don Angel Vigara.

Conceder 15 días de perimino al señor Interventor de estos fondos.

Hacer constar el sentimiento de esta Corporación por las víctimas causadas en la mañana del día de hoy por la aviación roja.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y jornales.

Abonar al Industrial de esta plaza don Benito Romero, 540 pesetas por el acarreo de carnes desde este Madero al Mercado público.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Que pase don Antonio Romero Prados a desempeñar el cargo en la Comandancia Militar de esta plaza, en el sitio que ocupa actualmente don Francisco Munuera Gálvez, Oficial 3.º interino de este Ayuntamiento.

Nombrar encargado de la plaza de Abastos a Norberto Heredia Ortega con el jornal diario de ocho pesetas.

Nombrar a Miguel Serrano Sánchez, Auxiliar de la Fiscalía de la Vivienda, con el haber diario de siete pestas.

Se abone a cuenta de lo que se adeuda, 1.000 pesetas a la casa J. P. Martín e hijos de Madrid.

Se informe por el Jefe del personal, instancia presentada por don Antonio Barazal Palma, Jefe del Negociado de Quintas, en la que solicita permiso anual reglamentario.

Tomar en consideración instancias de varios vecinos que solicitan administrar casas de familiares que se encuentran en la zona roja.

Tramitar por el Negociado correspondiente el expediente para la jubilación de los empleados de este Ayuntamiento, Francisco Alvarez

Blanco, Gregorio Santos Prado, José González Estevez y Teodoro Pasamonte Valencia.

Admitir en principio el informe del Jefe del Negociado del personal, sin perjuicio de buscar su acoplamiento en los distintos negociados que abarcan las oficinas de Secretaría.

Abonar al señor Cura Párroco don Miguel Vigara Ruiz-Moyano, la cantidad de 156 pesetas por unas honras fúnebres celebradas en sufragio de los caídos por nuestra invicta y gloriosa Marina de Guerra.

Aprobar la cuenta presentada por el Apararejador Titular don Rafael Sánchez Pérez, importante 150 pesetas, por trabajos efectuados por el mismo.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y jornales.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y periódicos oficiales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se remunere al Oficial de Intervención don Matías Muñoz Díaz, por sus trabajos realizados en el Hospital de Sangre número 2, en la cantidad de 80 pesetas.

Pase a la Comisión de Hacienda el informe emitido por el Jefe del personal, referente a la jubilación de varios empleados.

Conceder permiso de 15 días al Jefe del Negociado de quintas don Antonio Brarazal Palma.

Se encargue de la administración de la casa sita en calle Garibaldi número 2, a don Miguel Uria González, por ser administrador de todos los bienes de su padre.

Se abone a los servicios provinciales administrativos de F. E. los gastos de 71 pesetas 5 céntimos, ocasionados por el niño Antonio Aguilar Calderón que fue uno de los flechas que fueron en la expedición a Italia.

Se ratifican en sus cargos a varios empleados de este Ayuntamiento.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y jornales.

Queda pendiente de estudio el informe del Jefe del Personal sobre reorganización de servicios en las distintas dependencias municipales.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Enviar a la Excm. Diputación provincial los apéndices de altas y bajas para la cobranza de cédulas personales en período voluntario del presente ejercicio de 1938.

Aprobar el balance de las opera-

ciones de contabilidad efectuadas hasta el mes de Agosto del presente año.

Tener en cuenta para el próximo Presupuesto se le fije el haber de 3.000 pesetas en vez del sueldo de 8 pesetas diarias al Auxiliar de la Recaudación de Arbitrios don Leocadio López.

Se concede permiso al Oficial 3.º de este Ayuntamiento don José Antonio Pizarro Ramos.

Que por los Jefes de los departamentos respectivos, se informe si pueden disfrutar permiso, el Jefe de Negociado don Miguel Benavente Gómez y el empleado de Arbitrios Pedro González Jurado.

Se estudie por el Negociado correspondiente los casos referentes a instancias de vecinos que solicitan le sean concedidas casas para habitarlas.

Se fija en 1.016 pesetas 10 céntimos la jubilación del Guarda del Mercado público, don Gregorio Santos Prado.

Se le fija como jubilación por una sola vez, la suma de 450 pesetas a don Francisco Alvarez Blanco; don Teodoro Pasamonte la suma de 390 pesetas y a don José González Estevez, que ha fallecido, una mensualidad y concederle el nicho gratuitamente.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y jornales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se envíe a la Junta provincial de Beneficencia, el padrón benéfico, referente a las personas que por su situación económica deben obtener los beneficios de las Instituciones benéficas-sociales.

Dar cumplimiento a lo que dispone la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical referente al seguro de incapacidad permanente y muerte del personal obrero de este Ayuntamiento.

Se de cumplimiento a órdenes de la Superioridad contra prevención de la epidemia de hidrofobia.

Se fije en el presupuesto próximo la cantidad para la suscripción de Auxilio Social.

Se abone a la Compañía Nacional de Ferrocarriles del Oeste de España, la cantidad de 20 pesetas 25 céntimos importe transporte de tres individuos de Belmez a Córdoba.

Se informe por el Secretario de este Ayuntamiento sobre la situación del servicio de abastecimiento de aguas en esta ciudad.

Se informe por la Comisión de Sanidad instancia de doña Antonia Martínez Moreno que solicita el reintegro nuevamente en el cargo de Matróna Titular.

Se ratifican en sus cargos a varios empleados de este Ayuntamiento.

Dar el nombre de 2.º Tabor de Regulares de Melilla a la calle Humildad del Distrito de Pueblonuevo.

Nombrar a don Luis Agredano Fernández, Oficial 3.º de este Ayuntamiento, Secretario especial para el despacho de los asuntos de la Alcaldía.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y jornales.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Por encontrarse ausente de esta población no asisten los Gestores don Fernando Blanco Rudilla y don Moisés Morán Pérez.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Designar al Caballero Mutilado don José Salvador Vila, Ordenanza de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.350 pesetas.

Nombrar a don Manuel Fernández Murillo, con el jornal diario de 6 pesetas 75 céntimos Recaudador de atrasos de Arbitrios.

Comunicar al señor Interventor de Fondos don Manuel Lallemand García, el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de su esposa.

Conceder en administración la casa sita en calle Burguete número 4, propiedad de su padre, a don Felix Gómez-Casero Fernández.

Cumplir orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre reposición en su cago del Maestro de obras de este Ayuntamiento don Julián Sánchez Belmar.

Aprobar en principio una transferencia de créditos entre las consignaciones del presupuesto del ejercicio actual.

Autorizar al señor Presidente para que cobre en la Delegación de Hacienda la décima del paro obrero de los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y jornales.

Peñarroya-Pueblonuevo 26 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Alfonso Sánchez.

Don Alfonso Sánchez-Aparicio y Vizcaino, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que antecede fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día tres de Diciembre actual acordándose se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Alfonso Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, José Borreguero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA